



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Registro Nacional de Armas

***Autorización Adquisición de Municiones para Personal Policial
en Actividad Exclusivamente para su Arma Reglamentaria***

(Válida únicamente con firma y sello original del Jefe de Policía o del REPAR)

(Disposición RENAR N° 066/99)

LUGAR

..... DE DE

FECHA

POLICÍA

.....

SOLICITANTE

.....

LEGAJO RENAR N° JERARQUÍA

.....

Arma reglamentaria provista por la institución

TIPO

MARCA

CALIBRE N°

Material autorizado

Se proveerán cincuenta (50) municiones calibre



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Registro Nacional de Armas

Condiciones generales

- El material podrá ser adquirido a cualquier armería inscripta y habilitada por el RENAR.
- El adquirente deberá acreditar su estado policial ante la vendedora.
- Este formulario se confeccionará en cuatro (4) ejemplares debidamente cumplimentados, firmados y sellados por el solicitante y el personal autorizado del registro seccional de la Policía Federal Argentina o de los registros provinciales de armas (REPARES), según su jurisdicción (Art. 2º Disp. RENAR 066/99)
- Dos ejemplares quedarán en poder del registro policial, debiendo remitirse uno de ellos a este Organismo. Los otros dos ejemplares serán entregados por el solicitante a la armería, la que deberá también remitir uno de ellos a este Organismo en el correspondiente parte trimestral (Art. 3º Disp. RENAR 066/99)
- Plazo de validez: sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de la presente autorización.
- Formulario de libre reproducción.

SELLO POLICIA JURISDICCIONAL

.....

SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO SOLICITANTE

.....

SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO REPAR

.....